

## **La universidad colombiana entre la crisis y la nueva ley**

Oscar Ruiz, Representante estudiantil Consejo Superior UPN, [representación.superior@gmail.com](mailto:representación.superior@gmail.com)

Mucho debate ha generado la propuesta de modificar la ley 30 de educación superior, no por que no sea necesaria una reforma, sino por el contenido que ha presentado el gobierno Santos. Si bien partimos del contexto de crisis que padece la educación superior es solo el Estado quien puede resolverla, a través de una financiación adecuada y con respeto a la autonomía universitaria. Sin embargo lo que se propone es todo lo contrario.

Debemos partir de la situación por la cual atraviesa la educación superior en Colombia. Aquí se debe tener en cuenta las implicaciones de la apertura económica y la profundización de las concepciones neoliberales en los últimos 20 años. Fue con la aprobación de la constitución de 1991 como se le dio base jurídica a lo establecido por el Consenso de Washington (1989), un recetario que debía ser aplicado para imponer la primacía de Estados Unidos y el capital financiero internacional. Este documento “recomienda” liberalizar el comercio internacional, la tasa de cambio, los movimientos de capitales, la entrada de inversiones extranjeras directas y la privatización, entre otras, es decir, la prevalencia del capital financiero al servicio de la globalización imperialista estadounidense.

Es en este contexto en el que se debatió la Ley 30, la cual regula todos los aspectos de la vida universitaria y que ha derivado en la profunda crisis que hoy tenemos, gracias a que determinaciones sobre el rumbo de los centros educativos quedo concentrado en el gobierno central, pues los que hacemos parte de la comunidad universitaria no tenemos una participación mayoritaria, como sí la ostenta el Estado, dejando el devenir de la universidad en mano de foráneos, que en muchas ocasiones no conocen la realidad de las universidades ya que son simples empresarios amigos del gobierno con algún cargo público relacionado con la educación, como es el caso de María Fernanda Campo, quien se desempeño por varios años como Directora de la Cámara de Comercio de Bogotá.

Un ejemplo clave para entender las prioridades del gobierno nacional es la destinación del presupuesto del Estado. Para el conjunto de universidades públicas (32 en total) no supera los 2.3 billones de pesos, en contraste con los 9.1 billones anuales de exenciones tributarias<sup>1</sup> dadas al capital trasnacional por cuenta de la política de confianza inversionista o los mas de 20 billones que se invierten en seguridad.

### **Financiación Insuficiente**

Después de 18 años de aplicación de dicha ley la crisis universitaria es palpable. En el terreno financiero, el artículo 86 estableció un monto para cada universidad, el cual aumentaría anualmente como mínimo al ritmo del IPC (índices de precio al consumidor) del año inmediatamente anterior, lo cual en pesos reales ha mantenido congelado el presupuesto de las universidades. Sin embargo se ha obligado a ampliar la cobertura sin más presupuesto, a contratar más y mejores profesores, aunque sin garantías ni buen sueldo y a generar sus propios recursos mediante el alza de matrículas, la venta de servicios, el recargo de horas laborales a trabajadores y profesores y los planes de ajuste y “austeridad”. Estos recursos en promedio hoy van por el 50% del presupuesto general de las universidades, es decir, ya el Estado solo financia el otro 50%. Por ejemplo en la Universidad Pedagógica Nacional los recursos propios ya llegaron a los 32.794 millones de Pesos lo cual representa un 40% en el total de recursos<sup>2</sup>. ¿No es esto acaso privatizar?

Como si fuera poco, el presidente del Sistema Universitario Estatal –SUE– y rector de la U. del Cauca Darío Vivas manifestó que el déficit que hoy pesa sobre las 32 universidades públicas es superior a los 700 mil millones de pesos.

## **Bajón en la calidad**

En el caso de la calidad académica la situación empeora cada vez más por la falta de recursos. Elementos tan claves como infraestructura, dotación bibliográfica, laboratorios, centros de cómputo, planta docente y planes de estudio parecen agonizar en la educación superior pública.

La ampliación desmedida de cobertura sin planeación ni espacios físicos adecuados ha traído consigo problemas de hacinamiento. En muchas ocasiones, las universidades han tenido que alquilar otros espacios cercanos a los claustros para poder desarrollar la vida académica. Cada vez el inicio del semestre es más traumático para estudiantes y profesores al no tener aulas asignadas, no por descuido o negligencia, sino porque no hay. Por otro lado, tanto dotación bibliográfica como laboratorios y centros de cómputo son insuficientes. La actualización es casi nula en los centros de documentación y bibliotecas y los recortes de funcionarios son crecientes.

Caso aparte merecen las reformas a la planta docente y los currículos, los cuales apuntan a moldear el sistema educativo a los requerimientos del Banco Mundial en función de la estandarización y homogenización de los saberes. Más que reformas establecidas a partir de la discusión académica, de la necesidad, la proyección y el carácter de las carreras, lo que hay en muchas ocasiones son “machetazos”. Se eliminan salidas de campo, se fusionan materias, se privilegia el trabajo autónomo, se reemplazan profesores de planta por profesores que son pagados a destajo sin una remuneración digna que les permita hacer academia.

También con el detrimento del pregrado se fortalecen los posgrados, hoy todos privados o por lo menos operando como tales, los cuales ya son una fuente importante de financiación para las universidades.

## **La nueva ley empeora la situación**

El ingreso del capital financiero a la médula de la universidad es un hecho. La frase acuñada por Santos, “el mercado hasta donde sea posible y el Estado hasta donde sea necesario” demuestra la entrega del país al capital financiero, ya que el proyecto tiene sus raíces en lo acordado en el TLC con Estados Unidos en el capítulo de servicios transfronterizos, donde Colombia se compromete a crear una “forma de tipo específico de entidad jurídica para los servicios de enseñanza superior” y con esto impulsar la política de confianza inversionista al presentarse la educación como un jugoso nicho de mercado para las corporaciones y multinacionales educativas.

Esto lo ratifica la OMC al plantear en el aspecto educativo: “El país debe permitir una participación privada eficaz”. Es decir, considera la enseñanza como un “artículo de consumo privado, con un precio fijado libremente por las instituciones que las imparten”<sup>3</sup>.

Si bien la propuesta que se presentó inicialmente en marzo de este año sufrió algunas modificaciones en el articulado definitivo, en las cuales se recogen algunos elementos propuestos por Ascun (Asociación Colombiana de Universidades) y el SUE, la esencia del proyecto se mantiene. De este forma se genera varias formas que consolidan la concepción neoliberal de universidad-empresa y educación-mercancía.

Se propone un modelo de endeudamiento que permite los créditos directos de las instituciones con el sector financiero, privado o público, nacional o internacional. También les da un marco a los contratos de asociación (Art. 24) y a las alianzas público-privadas (Art. 146). Se transforma el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior, Fondesep, en sociedad anónima que tendrá el fin de vincular al sector privado a la prestación del servicio de educación (Art. 156).

En lugar de financiar de manera consistente la base presupuestal de cada universidad, incentiva la financiación a la demanda, fortaleciendo el sistema de créditos Icetex (Art. 160, 162 y 163), que ya cubre a uno de cada cinco estudiantes. Introduce una propuesta del SUE de aumentar el presupuesto en tres puntos por encima del IPC a partir del 2012 y hasta el 2022 (Art. 150 y 151), recursos

insuficientes que no aumentarán la base presupuestal de las universidades y los cuales van condicionados por los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional.

Crea, en consonancia con el desmonte de los sistemas de bienestar universitario, el llamado “crédito o subsidio de sostenimiento” (Art. 161), tendiente a endeudar a los estudiantes que engrosan las filas de la deserción, de la cual ya forman parte uno de cada dos estudiantes que se matriculan en el sistema de educación superior. Son ingentes los esfuerzos que hacen miles de jóvenes para ingresar a la educación superior, muchas veces poniendo en juego el patrimonio familiar por los altos y onerosos intereses.

El proyecto crea las universidades con ánimo de lucro (Art. 20), constituidas como sociedades por acciones (Art. 38), donde podrán recibir nuevos inversionistas, repartir dividendos y vender acciones, (Art. 39). Aquí en sumo lo que hay es que se privilegia la ganancia del sector privado por encima de la formación de calidad. Con este tipo de figuras jurídicas se pretende ampliar la cobertura. Sin embargo, lo que demuestran los estudios es que por ejemplo en Estados Unidos la deserción en este tipo de instituciones es el del 75%, es decir que este tipo de universidad no resuelve el problema del acceso y la permanencia en la formación profesional, por el contrario, el hecho de proponer este tipo de figura jurídica para las universidades demuestra el carácter regresivo de la nueva ley.

Con la actual situación de las universidades es necesaria una reforma universitaria, pero con criterios de calidad, de afianzar las finanzas por parte del Estado. Por el contrario, el afán de lucro terminará por convertir la universidad en una simple mercancía, cuya calidad dependerá del costo, ampliando las brechas de desigualdad en un país donde hay más de 22 millones de pobres y los cuales no podrán cubrir los costos de una educación universitaria de calidad. Como lo ha señalado repetidamente el senador Jorge Robledo, se configura una educación pobre para un país pobre.

Este es un llamado histórico que tenemos los estudiantes colombianos a defender la esencia de la universidad ante la propuesta más atrasada y vendepatria de nuestra historia reciente. No dejaremos pasar la embestida de Santos y sus títeres de la Unidad Nacional. Sin conciliación y sin negociar, preparémonos para dar una gran batalla

---

<sup>1</sup>Beneficios tributarios valen \$9,1 billones en, Periódico portafolio 16 de junio 2011. Ver <http://www.portafolio.co/negocios/beneficios-tributarios-valen-91-billones>

<sup>2</sup> informe presupuestal y financiero segundo trimestre 2011. Vicerrectoría Administrativa y financiera.

<sup>3</sup> El Tratado de Libre Comercio entre Perú y Estados Unidos y la educación en el Perú. Organización de Estados Iberoamericanos, OEI. Septiembre 2005